



PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Respuesta: Pueden postular a esta convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- **a)** Ser persona natural, de nacionalidad chilena o extranjera con residencia en Chile (debe contar con RUT).
- b) Tener entre los 21 y 35 años de edad (nacidos entre el 16 de marzo de 1985 hasta el 17 de marzo de 2000).
- c) Venir con un equipo técnico multidisciplinario y tener las capacidades para llevar a cabo adecuadamente el proyecto.
- d) No tener situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.
- e) No haber sido parte de proyectos adjudicados (como ejecutor o integrante del equipo técnico) en alguna de las Convocatorias de Jóvenes Innovadores en sus versiones años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 ni 2020, tanto para proyectos finalizados como para proyectos en ejecución.

2. ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: A través de la plataforma en línea disponible en el siguiente link: http://convocatoria.fia.cl En el anexo 2 de las bases, podrá encontrar las instrucciones para realizar su postulación a través de esta plataforma.

3. En la Etapa 1 ¿Qué documentos se deben adjuntar a la postulación?

Respuesta: En esta etapa, el postulante deberá presentar el Anexo 1. Cédula de identidad del postulante.

4. ¿Puedo postular con una empresa como asociado y sin un equipo?

Respuesta: Sí, se puede presentar su proyecto con una empresa como asociado, pero el proyecto tiene que contemplar un equipo técnico, ya que esto es un requisito de postulación.

5. ¿El o los asociados también deben cumplir con el rango de edad?

Respuesta: No, el rango de edad es solo para el postulante. Los asociados pueden ser: a) Persona Natural, mayor de 18 años, nacional o extranjera, que cuente con RUT en Chile y b) Persona Jurídica, nacional o extranjera, con o sin fines de lucro, público o privado, que cuenten con RUT e iniciación de actividades en Chile.

6. ¿El asociado puede ser la Facultad de la universidad donde estudio?

Respuesta: Sí, la Facultad puede ser asociado del postulante

7. ¿Me pueden aclarar la figura del Asociado?

Respuesta: El asociado es quien se compromete con la ejecución del proyecto, obtiene un beneficio de sus resultados y realiza aportes técnicos y/o financieros (pecuniarios y/o no pecuniarios) necesarios para su ejecución.

8. ¿Todos los integrantes del equipo técnico deben ser menores de 35 años?

Respuesta: No, la restricción de edad no aplica para los miembros del equipo técnico.

9. ¿Cuál es la fecha de cierre de las postulaciones de la Etapa 1?

Respuesta: La fecha de cierre de la Etapa 1 es el martes 06 de abril de 2021 a las 17:00 horas.

10. ¿Si tengo un proyecto de innovación en ejecución en FIA, puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: Sí tiene un proyecto FIA, Mi Raíz u otro, puede postular, pero el proyecto debe ser distinto al que se esté ejecutando y no tener asuntos pendientes con FIA.

11. ¿Si tengo un proyecto de Jóvenes Innovadores en ejecución en FIA, puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: No, es requisito de esta convocatoria para poder postular, no haber sido parte de un proyecto adjudicado de la convocatoria jóvenes innovadores de años anteriores, ya sea que se encuentre en ejecución o no.

12. Si yo postulo a esta convocatoria como joven innovador ¿puedo ser integrante del equipo de otro proyecto de joven innovador que también está postulando?

Respuesta: Sí, se puede. En las Bases no existe restricción en este aspecto.

13. ¿Puedo presentar a esta convocatoria más de un proyecto?

Respuesta: No, cada postulante podrá presentar solo un perfil de proyecto, en caso contrario, se considerará solo el último proyecto recibido en la plataforma de postulación.

14. ¿Se puede pedir apoyo y/u orientación a un profesional de FIA para elaborar la postulación?

Respuesta: No, porque se debe resguardar la igualdad de condiciones entre los postulantes.

15. ¿En caso de no poder presentar mi proyecto ante el comité técnico estratégico, me podría reemplazar algún integrante de mi equipo?

Respuesta: No, La presentación del proyecto deberá ser realizada por el postulante, no por miembros del equipo técnico o un externo.

16. ¿Cuándo se entregarán los resultados de la Etapa 1 de los proyectos convocatoria?

Respuesta: Los resultados sobre la selección de la Etapa 1 serán publicados en el sitio www.fia.cl. Además, las propuestas seleccionadas se comunicarán a los postulantes mediante carta enviada al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales. FIA utilizará para comunicaciones oficiales el correo formacion@fia.cl

17. ¿Cuántos días dura la capacitación de formulación de proyectos de innovación?

Respuesta: La duración y las fechas de ejecución se detallan en el numeral 8.5 de las Bases de postulación.

18. ¿Es obligación participar de las Capacitaciones para poder adjudicarme el cofinanciamiento?

Respuesta: Sí, es obligación participar y aprobar ambas capacitaciones. En caso de requerir un documento que respalde su participación en ambas capacitaciones puede solicitarlo al correo jovenesinnovadores@fia.cl

19. ¿Cuándo se realizará la capacitación de emprendimiento y gestión de negocios?

Respuesta: Entre el 20 de septiembre de 2021 y el 01 de octubre, se ejecutarán las clases. Estas serán de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y serán de manera presencial. Las clases se realizarán en la ciudad de Santiago.

20. ¿Quién financia los traslados de los postulantes de regiones, para participar en la capacitación de emprendimiento y gestión de negocios que se realizará en Santiago?

Respuesta: FIA cubrirá los gastos de traslados, alojamiento y alimentación para todos aquellos jóvenes que provengan de regiones y solo alimentación para aquellos que provengan de la región Metropolitana, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias.

21. ¿En caso de ausencia justificada del postulante, puede asistir otra persona del equipo o asociado del proyecto al curso de "Emprendimiento y gestión de negocios"?

Respuesta: No, el postulante es quien debe asistir a la capacitación.

22. ¿Qué ítems financia FIA para la ejecución de los proyectos?

Respuesta: Los ítems de gastos financiables por parte de FIA son: Recursos humanos, Equipamiento, Infraestructura, Viáticos y movilización, Materiales e insumos, Servicios de terceros, Difusión, Capacitación, Gastos Generales, Gastos de Administración e Imprevistos. Ver detalle de estos ítems en el Anexo 1 de las Bases: Ítems a financiar.

23. ¿Cómo se realiza la entrega del aporte FIA al postulante?

Respuesta: Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según lo establecido en el Contrato. La primera cuota se entrega solo cumplidos los siguientes requisitos: a) Firma del contrato, b) Entrega de un recibo de aporte notarial por parte del ejecutor, en relación con los recursos que FIA le entrega y c) Entrega de la garantía correspondiente. El número de cuotas dependerá de la naturaleza de cada proyecto.

24. Cuál es el monto de la garantía que se entrega a FIA?

Respuesta: El monto de la garantía corresponde al valor de la primera cuota, la cual se estipula en el contrato de ejecución.

25. ¿Cuándo se devuelve la garantía al ejecutor?

Respuesta: La garantía se restituirá una vez que se encuentre firmado por ambas partes el finiquito de la iniciativa.

26. ¿Cómo se rinden a FIA los recursos entregados al ejecutor?

Respuesta: Si el proyecto es adjudicado, los recursos se rinden a través de informes financieros, los cuales, deben ser realizados en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) y de acuerdo con la reglamentación establecida en el instructivo financiero de declaración de gastos.

27. ¿Los aportes que entrega FIA al ejecutor son con IVA incluido o el ejecutor debe pagar el IVA?

Respuesta: Los recursos son máximo \$15.000.000 considerando 90% del monto total del proyecto, no aplica impuesto al valor agregado en este caso, puesto que es una transferencia de fondos y no la compra/venta de un producto o servicio.

28. ¿A qué se refiere incremental y servicios a terceros?

Respuesta: La palabra incremental se refiere a los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto y que no forman parte del equipo profesional que postula, que trabajen en otra empresa y que se necesita de sus servicios profesionales y que pasarán a formar parte del equipo durante toda la ejecución del proyecto.

Los servicios de terceros son pagos que se realizan para una tarea puntual durante la ejecución del proyecto. Estos servicios no deben ser prestados por un profesional que participe en la ejecución del proyecto.

29. En caso de adjudicarme el proyecto, ¿Puedo pagarme un sueldo con los recursos FIA durante la ejecución del proyecto?

Respuesta: No, con el aporte FIA no puede destinar recursos para pagarse un sueldo.